



Circular N° 007

Código

FGT-13 v.00

Página

1 de 1

FECHA : 18 de Julio de 2013

DE: Vicerrectoría Académica

PARA: Directores de Cread

ASUNTO: Proceso de grados por ceremonia

De la manera más respetuosa me permito remitir el procedimiento que se deberá emplear para los grados por ceremonia:

1. El proceso de inscripción a grado se realizara a través del Campus TI de cada estudiante; en dicho proceso cada estudiante deberá diligenciar los datos de inscripción a grado y los datos del observatorio laboral (egresados).
2. Una vez realicen el proceso de inscripción cada estudiante deberá descargar la liquidación del derecho a grado y carnet de egresado.
3. Los requisitos de grado que deberán entregar los estudiantes son los siguientes:
 - Impresión de la inscripción a grado
 - Paz y salvo financiero para los periodos anteriores al 2007-21 (lo expide cada director(a) de Cread)
 - Copia del pago de la liquidación del derecho a grado y carnet de egresado
 - Acta de Sustentación de Trabajo de Grado, Práctica o Diplomado
 - Certificados de Informática (Mínimo 45 hr) e Inglés (Mínimo 45hr) debidamente autenticados
 - Certificado de Trabajo Social (60 horas)
 - Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
 - Fotocopia ampliada de la Libreta Militar
 - Para los extranjeros Fotocopia de Pasaporte y Visa Temporal de Estudios vigente
 - Fotocopia Pruebas ECAES
 - Fotocopia ICFES y para los extranjeros su equivalente (CNU)
 - Fotocopia Diploma o Acta de Bachiller
 - Registro extendido de calificaciones impreso
4. Las fechas para los grados por ceremonia se manejaran de la siguiente manera:
 - Inscripción a grado a través del campus TI: **Del 22 al 25 de julio.**
 - Fecha límite de pago: **26 de julio.**
 - Entrega de documentos en los Centros Regionales: **Del 22 al 29 de julio.**
 - Recepción de documentos en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico: **Del 5 al 9 de Agosto.**

Los siguientes aspectos, son de estricto cumplimiento:

- Para que un estudiante pueda realizar el proceso de inscripción en línea, deberá tener la totalidad de las asignaturas del plan de estudio aprobadas y su categoría debe ser CONTINUIDAD ACADEMICA – EGRESADO.
- Para el requisito de la libreta militar, solo se admite la copia de la libreta militar.
- Los certificados de inglés e informática deben exigirse con los parámetros que se describen en el Acuerdo 026 del 20 de marzo de 2013.
- No se deben admitir documentos incompletos y por fuera de las fechas que se estipulan en esta circular.
- El envío de los documentos para grado deberá ser proyectado antes de la fecha límite de recepción en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de que estén radicados el 9 de agosto.
- Las unidades operativas que ya realizaron la recepción de documentos para grado **DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE CON LOS ESTUDIANTES** para que realicen el proceso en línea y para los pagos deberán hacer el reporte de las consignaciones a la Oficina de Pagaduría, con el fin de que le sean descargados los pagos ya realizados.

Para el cumplimiento de las fechas por parte de los estudiantes se publicara un video tutorial en el cual se explican los pasos que deben ejecutar para la inscripción a grado a través del campus TI.

Atentamente,


VÍCTOR MANUEL GÉVEZ ORDOÑEZ
Vicerrector académico
Universidad de Pamplona

Reviso:


SOCORRO GUERRERO MEAURY
Directora Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Proyectó: Mauricio C.

